



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ

FECHA INICIACIÓN

23	05	2012
DÍA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN

23	05	2012
DÍA	MES	AÑO

SALA DE DECISIÓN	N° 002	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DEL MAGISTRADO	RUBÉN DARÍO	PINILLA	COGOLLO
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)		Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo								

2. NUMERO INTERNO (NI)

Año	Consecutivo
-----	-------------

3. POSTULADO

CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
CC. 8.011.963 expedida en Amalfi Antioquia.	JESÚS IGNACIO ROLDÁN PÉREZ		X	X		X	

4. TIPO DE AUDIENCIAS

NOMBRE AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	08:52:38	16:26:20

5. DELITO (S)

CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS.

6. INTERVINIENTES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
FISCAL 13 UNJYP	LUIS ALEJANDRO GUEVARA RIVERA	7865003
DEFENSOR	GERMÁN GUILLERMO NAVARRETE RIVEROS	3103222907
PROCURADOR JUDICIAL	NO ASISTIÓ	
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	EDITH JULIETH ÁLVAREZ SUAZA	3105372802
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	JESÚS ANTONIO GRACIANO GÓMEZ, NO ASISTIÓ	2513154 - 3112628656
REPRESENTANTE DE VICTIMAS	LUIS BLANCO BLANCO, NO ASISTIÓ	
REPRESENTANTE DE VICTIMAS	WILSON MESA CASAS (en sustitución de la doctora EDITH JULIETH ÁLVAREZ SUAZA)	3002716069 - 2622856

7. VÍCTIMAS

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN Y TELÉFONO

8. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA:

Hora de inicio: 08:52:38

00:00 Se inicia la audiencia.

03:55. Continúa la Fiscalía. Presenta la entrevista de Yira Calonge Álvarez quien relata la forma como el grupo de los Castaño adquirió predios en algunas regiones de San Pedro de Urabá, entre ellos, la finca Catanga propiedad su familia. Aclara que no hay denuncias ni investigaciones por los hechos relatados.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

22:33. La Fiscalía aclara que no tiene información sobre la situación jurídica de la finca Catanga. Por ello la Sala ordena precisar dicha información, así como la situación de las fincas Bonanza, el Angelito y la Ilusión, información que la Fiscalía deberá tener presente para el momento del incidente de reparación y la verificación de los requisitos de elegibilidad. Así como precisar los procesos adelantados por los hechos por los que fue víctima la Familia Calonge, y las circunstancias por las cuales fueron objeto de despojo.

33:23. Intervención del postulado aclarando la situación de los bienes de la familia Calonge. La posesión de tierras por parte del grupo de los Castaño como otro de sus objetivos, la relación con Amparo Pereira y la posterior muerte de ésta. Sobre las fincas Bonanza y la 37 en la zona de Guadual.

51:30. De acuerdo con la anterior intervención, la Sala le Solicita a la Fiscalía rastrear las versiones libres del postulado Jesús Ignacio Roldán, estableciendo todos los bienes denunciados, la forma de adquisición de éstos, el estado actual (estado material, quien lo posee y su situación jurídica), así como los delitos cometidos para entrar en posesión de ellos, en especial los de Costa de Oro, los Cuervos, la finca Bonanza, finca la 37, y de otros bloques, la finca Haraway y la 35, esto para efecto de los requisitos de elegibilidad.

58:09. La Fiscalía informa que todos estos bienes han sido relacionados a la sub Unidad de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, por ello, la Sala la requiere para establecer qué diligencias ha realizado la Unidad de Bienes con respecto a éstos bienes.

1:04:10. La Sala le ordena igualmente expedir las respectivas copias de los apartes relativos a los delitos mencionados en la intervención del postulado.

1:05:20. Éste último interviene para informar que ha recibido amenazas por esas denuncias. Se refiere al "Negro Castaño" quien maneja Monte Casino. Informa que su traslado a otra cárcel esta supeditado a no dar más información.

1:16:40. Presenta la Fiscalía la entrevista de Gonzalo Gabriel Garcés Llanos, Personero en San Pedro de Urabá, quien relata sobre los desplazamientos en dicha zona en los años 1993, 1994 y 1995 y la injerencia del grupo de Salvador y la guerrilla en estos hechos.

1:37:35. Agrega que otro de los fines de los Castaño era convertirse en latifundista, por conocimiento sobre las tierras de Fidel Castaño.

1:38:10. Se decreta receso.

Hora de finalización: 10:28:49 seg.

SESIÓN SEGUNDA:

Hora de inicio: 11:03:20 seg.

Se reanuda la audiencia

12:15. La Sala recibe las siguientes carpetas:

- 1). Carpeta titulada como Funpazcord contentiva de 1 CD que contiene presentación Funpazcord con 89 folios.
- 2). Carpeta titulada como contexto de los crímenes Casa Casataño 1.1 origen y desarrollo, II acto de creación, informe de investigador de campo fecha 10-02-2012 declaraciones de renta Funpazcord. con 11 folios.
- 3). Carpeta transcripción traslitoral de entrevista recibida al señor Guillermo Alberto Mass Sánchez la cual contiene 12 CD titulado marcado Audiencia de control de legalidad de cargos reglas de protocolo - contexto de los crímenes, contiene entrevista Guillermo Mass Sánchez. Con 14 folios.
- 4). Carpeta marcada como contexto de los crímenes Casa Castaño, 1.1 origen y desarrollo, II acto de creación, finca Catanga, la cual contiene CD marcado como Audiencia de control de legalidad de cargos, reglas de protocolo - contexto de los crímenes II acto de creación, contiene entrevista Yira Calonge Álvarez, Libardo José Díaz Buevas. Con 22 folios.
- 5). Carpeta titulada como audiencia de control de legalidad de cargos 22 de mayo, Fiscalía 13 delegada ante el Tribunal de Justicia y Paz Casa Castaño. Temas: vídeo Discovery Channel paramilitares en Colombia la historia de los hermanos Castaño, rearme de Fidel Castaño, los Pepes, finca Catanga. Contiene 2 CD marcado como audiencia de control de legalidad de cargos; reglas de protocolo - contexto de los crímenes II acto de creación, contiene Discovery Channel paramilitares en Colombia, las historia de los hermanos Castaño. Con 3 folios.

16:25. Muerte de Fidel Castaño: 6 de enero de 1994. Segmentos de la versión de Jesús Ignacio Roldán de 11 de septiembre de 2007, quien se refiere a las circunstancias de tiempo y modo de estos hechos. El versionado relata la forma de cómo posteriormente Carlos Castaño asume la comandancia y concluye que no fue la guerrilla quien lo asesino sino Salvador y éste a su vez a manos de Carlos Castaño.

49:30. Se decreta receso.

Hora de finalización: 11:54:21 seg.

SESIÓN TERCERA:

Hora de inicio: 13:55:10 seg

Se reanuda la audiencia.

02:30. El señor José Luis Molina López, apoderado judicial del señor de Carlos Cerpa Herrera, pide autorización para realizarle algunas preguntas al postulado Jesús Ignacio Roldán. La Sala le explica la dinámica de la diligencia de control de legalidad de cargos y le ordena a la Fiscalía asumir este asunto.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

15:15. Apartes de la versión del postulado Jorge Humberto Victoria quien describe los hechos sobre la muerte de Fidel Castaño. Sobre este tema interviene el postulado para aclarar el combate sostenido con las FARC y no con el EPL. Sala solicita a la Fiscalía que aclare esta información con el postulado Victoria.

Resurgimiento de las autodefensas bajo el mando de Carlos Castaño y Vicente Castaño bajo el nombre de Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU).

26:40. Zonas Geográficas de operación de los Castaño. Fecha de constitución del éste grupo. Acta de constitución de las autodefensas en la que habla de la ideología. El año de conformación del grupo paramilitar como autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá.

32:48. La Fiscalía lee el informe del DAS y el testimonio de Rogelio de Jesús Escobar Mejía, para demostrar la existencia de grupos armados de los Castaño en el Nordeste Antioqueño en los municipios de Amalfi, Segovia, Yolombo y Yalí en el año de 1982. Homicidio del senador Alfonso Ospina Ospina e identificación de los partícipes.

51:14. Regiones entregadas a Fredy Rendón Herrera para operar a en mayo de 1995. Suroeste Antioqueño región operada por miembros de los Castaño.

58:00. Georeferenciación en el departamento de Antioquia en el Noroccidente Antioqueño. En el oriente Antioqueño, Sur de Bolívar y el Catatumbo.

1:08:10. La Sala solicita a la Fiscalía que informe qué controles militares cercanos a Montería que conocían de la presencia de paramilitares, los cuales se transportaban en 6 camiones, qué rutas siguieron dichos insurgentes, también deberá informar la Fiscalía qué personas del Bloque Catatumbo, así como militares, han sido vinculados en procesos por la masacre de la Gabarra.

1:12:21. Se decreta receso.

Hora de finalización: 14:56:18 seg.

SESIÓN CUARTA:

Hora de inicio:15:31:10 seg

Se reanuda la audiencia.

00:45. Incursión de las ACCU en la región del Tolíma. Estructura en dicha región. Conformación del Bloque Tolíma. Presencia de este Bloque en el Valle del Cauca. Municipio del Guadua. En el departamento del Cauca. En el Huila.

07:30. La Sala solicita a la Fiscalía que informe qué acuerdo hubo entre los grupos paramilitares en la zona del Valle del Cauca, cuándo operaron y en dónde lo hicieron.

09:49. Génesis del Bloque Calima. Georreferenciación en los Llanos Orientales. En el departamento de Arauca. Departamento del Putumayo región incursionada por el grupo paramilitar a mando de alias "Putumayo"

Factores que generaron su creación:

15:10. De índole jurídica: Ley 35 de 1982 o de amnistía. Decreto 356 1994. C- 572 de 1997 que declara la consitutucinalidad del decreto 356 de 1994. Corte interamericana de derechos humanos punto séptimo.

29:35. Factores de índole institucional: Extracto de la dinámica y la violencia en el departamento de Córdoba. Ineficacia del Estado frente a los arbitrios de los grupos armados. Desnaturalización de la esencia del estado. Abandono y descuido del estado que genera.

41:00. La Sala solicita a la Fiscalía contrastar esta información con otras fuentes haciendo énfasis en la insuficiencia del Estado. Periodos en los cuales hubo mayor desmovilización. Periodos de reforzamiento y el incremento del gasto en la seguridad.

46:30. Factor social y económico: dentro de estos se encuentra el hurto de ganado y el secuestro. Relación entre narcotráfico y guerrilla. Protección a los campesinos contra las exigencias guerrilleras. Explotación del petróleo y le carbón. Las autodefensas como fuerza de carácter político.

54:34. Se suspende la audiencia y se continúa con la misma el día de mañana a las 9 de la mañana.

Hora de finalización:16:26:20 seg.

9. OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS, DECISIONES Y EVIDENCIAS

LA SALA ORDENA A LA FISCALÍA LO SIGUIENTE:

- 1.- Precisar la situación jurídica de la finca Catanga, así como de las fincas Bonanza, el Angelito y la Ilusión, información que la Fiscalía deberá tener presente para el momento del incidente de reparación y la verificación de los requisitos de elegibilidad. Y precisar igualmente los procesos adelantados por los hechos por los que fue víctima la Familia Calonge, y las circunstancias por las cuales fueron objeto de despojo.
2. Rastrear las versiones libres del postulado Jesús Ignacio Roldán, estableciendo todos los bienes denunciados, la forma de adquisición de éstos, el estado actual (estado material, quien lo posee y su situación jurídica), así como los delitos cometidos para entrar en posesión de ellos, en especial los de Costa de Oro, los Cuervos, la finca Bonanza, finca la 37, y de otros bloques, la finca Haraway y la 35, esto para efecto de los requisitos de elegibilidad.
3. Establecer qué diligencias ha realizado la Unidad de Bienes con respecto a los bienes que han sido relacionados por el postulado Jesús Ignacio Roldán, entregados a la sub Unidad de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.
4. Expedir las respectivas copias de los apartes relativos a los delitos mencionados en la intervención del postulado.
5. Informar qué acuerdo hubo entre los grupos paramilitares en la zona del Valle del Cauca, cuándo operaron y en dónde lo hicieron.
6. Contrastar la información presentada sobre la dinámica y la violencia en el departamento de Córdoba con otras fuentes haciendo énfasis en la insuficiencia del Estado. Periodos en los cuales hubo mayor desmovilización. Periodos de reforzamiento y el incremento del gasto en la seguridad.

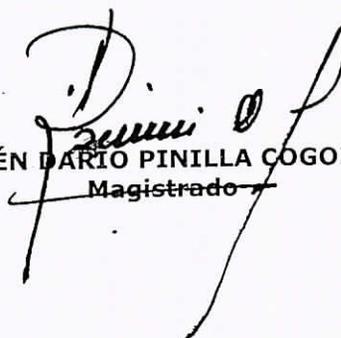
Recibidos:

La Sala recibe las siguientes carpetas:

- 1). Carpeta titulada como Funpazcord contentiva de 1 CD que contiene presentación Funpazcord con 89 folios.
- 2). Carpeta titulada como contexto de los crímenes Casa Castaño 1.1 origen y desarrollo, II acto de creación, informe de investigador de campo fecha 10-02-2012 declaraciones de renta Funpazcord. con 11 folios.
- 3). Carpeta transcripción traslitoral de entrevista recibida al señor Guillermo Alberto Mass Sánchez la cual contiene 12 CD titulado marcado Audiencia de control de legalidad de cargos reglas de protocolo – contexto de los crímenes, contiene entrevista Guillermo Mass Sánchez. Con 14 folios.
- 4). Carpeta marcada como contexto de los crímenes Casa Castaño, 1.1 origen y desarrollo, II acto de creación, finca Catanga, la cual contiene CD marcado como Audiencia de control de legalidad de cargos, reglas de protocolo – contexto de los crímenes II acto de creación, contiene entrevista Yira Calonge Álvarez, Libardo José Díaz Buelvas. Con 22 folios.
- 5). Carpeta titulada como audiencia de control de legalidad de cargos 22 de mayo, Fiscalía 13 delegada ante el Tribunal de Justicia y Paz Casa Castaño. Temas: video Discovery Channel paramilitares en Colombia la historia de los hermanos Castaño, rearme de Fidel Castaño, los Pepes, finca Catanga. Contiene 2 CD marcado como audiencia de control de legalidad de cargos, reglas de protocolo – contexto de los crímenes II acto de creación, contiene Discovery Channel paramilitares en Colombia, las historia de los hermanos Castaño. Con 3 folios.

7. DECISIÓN

RECURSO	QUIEN INTERPUSO


RUBÉN DARIO PINILLA COGOLLO
 Magistrado